

DECRETO Nº 1.839 /1

LAJA, junio 23 del 2011

TOLEDO

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Atención alumnos escuela deportiva comunal, disciplina de canotaje.
- 3.- Ord. Nº 78 del director de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.-DESÍGNESE en la dotación docente comunal al profesional de la educación Sr. Alejandro Andrés Castillo Ortega, R.u.t. 14.405.483-0, para realizar canotaje a alumnos de las diferentes unidades educativas, pertenecientes a esta disciplina, con una jornada de 22 horas, desde el 10 de junio del 2011 y hasta 29 de febrero del 2012, con financiamiento a gestión.
- 2.-DESÍGNESE en la dotación docente comunal en reemplazo al profesional de la educación que se indica, desde el 10 de junio del 2011 y hasta el término de la licencia médica presentada por la Sra. Nora Navarrete Fuentes, docente titular de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar":

Nombre

Alejandro Andrés Castillo Ortega

R.u.t.

14.405.483-0

Titulo

Profesor de Educación General Básica

Establecimiento

escuela D-1229 "Andrés Alcázar"

RBD

11677-7

Cargo

docente de aula, 1º ciclo

Jornada de trabajo

22 horas

Origen de la vacante

licencia médica Sra. Nora Navarrete Fuentes

Financiamiento

gestión

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 item 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANITZA MORA GARCÍA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/K**SM/MMM**/AMR/Irc *23/06/11

DISTRIBUCION:/

La indicada

Control Interno

Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl